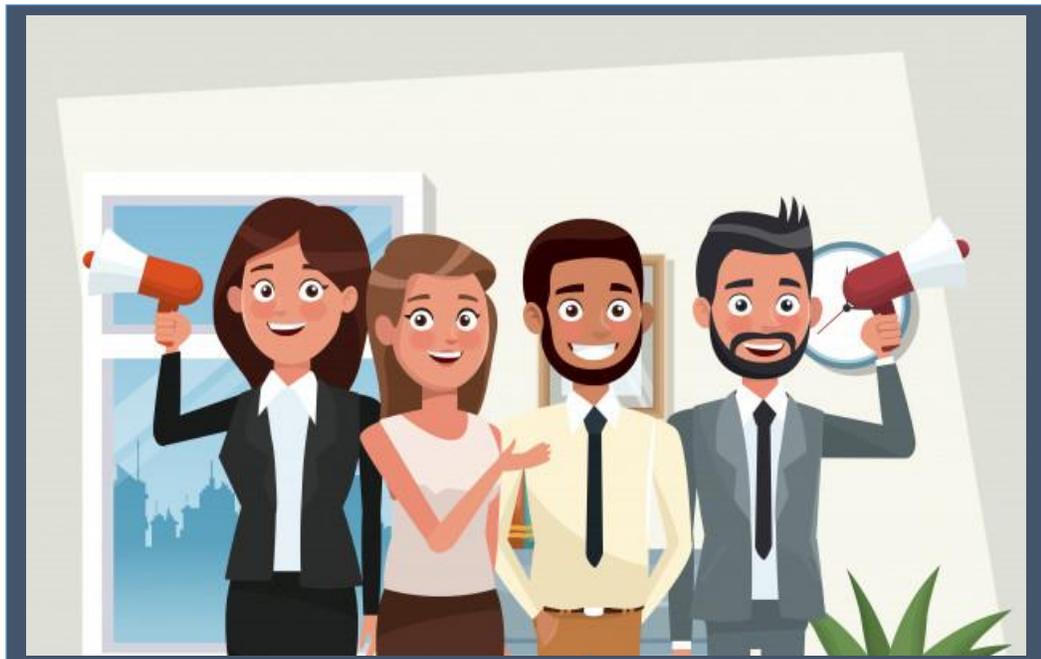


**INFORME SEGUIMIENTO VINCULACION DE JOVENES 18 A
28 AÑOS A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
AERONAUTICA CIVIL- VIGENCIA 2020-**



**GRUPO EVALUACIÓN DE GESTIÓN Y RESULTADOS
OFICINA CONTROL INTERNO**

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA
CIVIL**

MARZO 2021

OBJETIVO GENERAL

Verificar el cumplimiento de las obligaciones y consideraciones establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo Ley 1955 de 2019, Decreto 2365 del 26 de diciembre de 2019 por el cual se adiciona el capítulo 5 al título 1 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1083 de 2015 del Departamento Administrativo de la Función Pública, para que la entidad cumpla con las obligaciones derivadas de la misma, en los términos y condiciones establecidas, a fin de alcanzar la mejora continua en este proceso.

1. OBLIGACIONES RELACIONADAS

Que dentro de los objetivos de las bases del Plan Nacional de Desarrollo, las cuales hacen parte integral de la Ley 1955 de 2019, se consagró la inclusión productiva de los jóvenes, con el fin de reducir significativamente la tasa de desempleo juvenil, lo cual se logrará mitigando las barreras de acceso al mercado laboral tanto público como privado, para lo cual, se estableció la promoción de la generación de empleo para la población joven sin experiencia laboral, a través de su vinculación en entidades públicas, cuando éstas adelanten modificaciones en sus plantas de personal.

Que para el cumplimiento del anterior objetivo el artículo 196 de la Ley 1955 de 2019 "Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, Pacto por Colombia, pacto por la equidad" señaló que las entidades públicas darán prioridad a la vinculación de jóvenes egresados de programas técnicos, tecnológicos y de pregrado entre 18 y 28 años, garantizando que cuando adelanten modificaciones de la planta de personal permanente o temporal, que conlleve creación de empleos, al **10%** de los nuevos empleos no se les deberá exigir experiencia profesional y de acuerdo con lo ordenado en el Decreto 2365 del 26 de diciembre de 2019 por el cual se adiciona el capítulo 5 al título 1 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1083 de 2015 1 de la parte 2 del libro dos del Decreto 1083 de 2015, Reglamento Único del Sector de Función Pública, en lo relacionado con el ingreso de los jóvenes al servicio

De otra parte, en el mencionado Decreto en el artículo **2.2.1.5.4. Asesoría y seguimiento** "Los órganos, organismos y entidades orden nacional y territorial deberán reportar anualmente el cumplimiento de este porcentaje al Departamento Administrativo de la Función Pública a través del Formulario Único de Reporte Avance de la Gestión FURAG en su versión II, o el mecanismo que haga sus veces".



II. DESARROLLO DE LA AUDITORIA

La Entidad mediante Decreto 1417 del 6 de agosto de 2019, modifica la Planta de Personal de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil- AEROCIVIL en veintidós (22) empleos y crea ocho (8) para los jóvenes de 18 a 28 años. Lo que equivale al 36.36% de cumplimiento

Con Decreto 163 del 7 de Febrero de 2020, se modifica la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial – Aeronautica Civil”, en ciento 180 nuevos empleos garantizando la vinculación de treinta y dos (32) empleos para jóvenes de 18 a 28 años, cifra que representa el 17,77% de cumplimiento.

A continuación se refleja la vinculación de los cuarenta (40) jóvenes de 18 a 28 años, durante las vigencias 2019 y 2020

VINCULACION PERSONAL JOVEN VIGENCIA 2019-2020									
	Identificación	Fecha Inicio	Cargo	Descripción Cargo	Centro de Costo	Nombre Centro Costo	Descripción Estado Cargo	fecha nacimiento	EDAD
1	1.014.250.277	18/11/2020	505027	PROFESIONAL AERONAUTICO III	1211	01211 Grupo	PROVISIONA	16/12/1993	27
2	1.020.820.406	13/11/2020	608013	CONTROLADOR TRANSITO AEREO AUXILIAR	7300	22000 APT -	PROVISIONA	1/11/1996	24
3	1.082.105.249	21/02/2020	805511	BOMBERO AERONAUTICO I	7300	22000 APT -	PROVISIONA	29/07/1993	27
4	1.085.939.167	22/12/2020	805511	BOMBERO AERONAUTICO I	7300	22000 APT -	PROVISIONA	16/05/1995	25
5	1.014.229.010	11/11/2020	608013	CONTROLADOR TRANSITO AEREO AUXILIAR	7303	22400 ALE -	PROVISIONA	7/01/1992	29
6	1.036.955.118	01/12/2020	608013	CONTROLADOR TRANSITO AEREO AUXILIAR	7703	32300 ACP -	PROVISIONA	17/12/1995	25
7	1.026.159.876	01/12/2020	608013	CONTROLADOR TRANSITO AEREO AUXILIAR	7704	32500 AQB -	PROVISIONA	20/07/1998	22
8	1.016.094.024	17/02/2020	904011	AUXILIAR IV	7704	32500 AQB -	PROVISIONA	21/04/1997	23
9	1.152.461.361	13/11/2020	608013	CONTROLADOR TRANSITO AEREO AUXILIAR	7705	32600 ABS -	PROVISIONA	26/11/1996	24
10	1.106.739.787	21/02/2020	805511	BOMBERO AERONAUTICO I	7811	40011 GRUPO	PROVISIONA	8/07/1991	29
11	1.123.631.817	17/12/2020	805511	BOMBERO AERONAUTICO I	7901	41100 ASA -	PROVISIONA	21/06/1994	26
12	1.016.112.488	14/02/2020	904011	AUXILIAR IV	7901	41100 ASA -	PROVISIONA	27/08/1999	21
13	1.053.841.366	20/10/2020	904011	AUXILIAR IV	7901	41100 ASA -	PROVISIONA	29/03/1995	25
14	1.016.095.292	15/12/2020	805511	BOMBERO AERONAUTICO I	7903	41200 ASM -	PROVISIONA	28/06/1997	23
15	1.070.923.117	13/11/2020	608013	CONTROLADOR TRANSITO AEREO AUXILIAR	7908	41600 ACZ -	PROVISIONA	4/03/1995	26
16	1.005.699.521	12/11/2020	805511	BOMBERO AERONAUTICO I	8005	42600 AVL -	PROVISIONA	12/11/1999	21
17	1.013.627.283	12/11/2020	805511	BOMBERO AERONAUTICO I	8005	42600 AVL -	PROVISIONA	17/09/1991	29
18	1.018.504.186	22/12/2020	805511	BOMBERO AERONAUTICO I	8005	42600 AVL -	PROVISIONA	4/07/1998	22
19	1.088.008.168	13/01/2020	805511	BOMBERO AERONAUTICO I	8005	42600 AVL -	PROVISIONA	5/10/1991	29
20	1.234.642.043	22/12/2020	805511	BOMBERO AERONAUTICO I	8005	42600 AVL -	PROVISIONA	27/08/1998	22
21	1.087.198.058	12/02/2020	904011	AUXILIAR IV	8110	50010 GRUPO	PROVISIONA	30/11/1993	27
22	1.152.192.657	13/11/2020	608013	CONTROLADOR TRANSITO AEREO AUXILIAR	8205	51400 ABV -	PROVISIONA	6/08/1991	29
23	1.019.091.217	21/02/2020	805511	BOMBERO AERONAUTICO I	8205	51400 ABV -	PROVISIONA	6/02/1994	27
24	1.105.685.787	18/06/2020	805511	BOMBERO AERONAUTICO I	8205	51400 ABV -	PROVISIONA	7/03/1994	27
25	1.121.904.455	17/12/2020	805511	BOMBERO AERONAUTICO I	8206	51500 AGP -	PROVISIONA	6/10/1993	27
26	1.016.105.458	01/12/2020	608013	CONTROLADOR TRANSITO AEREO AUXILIAR	8210	51900 ATU -	PROVISIONA	26/08/1998	22
27	1.016.111.984	01/12/2020	608013	CONTROLADOR TRANSITO AEREO AUXILIAR	8210	51900 ATU -	PROVISIONA	4/08/1999	21
28	1.094.351.589	18/06/2020	904011	AUXILIAR IV	8401	60001 RNS -	PROVISIONA	24/03/1999	22
29	1.193.470.724	18/06/2020	904011	AUXILIAR IV	8401	60001 RNS -	PROVISIONA	15/06/1996	24
30	1.019.082.005	17/12/2020	805511	BOMBERO AERONAUTICO I	8500	61000 ACU -	PROVISIONA	6/12/1992	28
31	1.127.387.180	17/12/2020	805511	BOMBERO AERONAUTICO I	8500	61000 ACU -	PROVISIONA	6/06/1992	28
32	1.192.898.677	17/12/2020	805511	BOMBERO AERONAUTICO I	8500	61000 ACU -	PROVISIONA	9/09/1999	21
33	1.015.432.893	13/11/2020	608013	CONTROLADOR TRANSITO AEREO AUXILIAR	8503	61200 ARA -	PROVISIONA	25/07/1992	28
34	1.073.161.402	13/11/2020	608013	CONTROLADOR TRANSITO AEREO AUXILIAR	8503	61200 ARA -	PROVISIONA	16/07/1991	29
35	1.036.941.244	01/12/2020	608013	CONTROLADOR TRANSITO AEREO AUXILIAR	8707	71600 AMI -	PROVISIONA	28/06/1991	29
36	1.037.623.468	13/11/2020	608013	CONTROLADOR TRANSITO AEREO AUXILIAR	8708	71700 APC -	PROVISIONA	12/01/1993	28
37	1.117.549.433	01/12/2020	608013	CONTROLADOR TRANSITO AEREO AUXILIAR	8708	71700 APC -	PROVISIONA	6/01/1998	23
38	1.007.787.577	17/12/2020	805511	BOMBERO AERONAUTICO I	8708	71700 APC -	PROVISIONA	10/01/2001	20
39	1.037.625.689	01/12/2020	608013	CONTROLADOR TRANSITO AEREO AUXILIAR	8710	71900 APN -	PROVISIONA	13/04/1993	27
40	1.054.565.232	13/11/2020	608013	CONTROLADOR TRANSITO AEREO AUXILIAR	8710	71900 APN -	PROVISIONA	3/05/1996	24

*Fuente DTH-Grupo de Nóminas

Seguimiento Vinculación de Jóvenes de 18 a 28 años de Edad a la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil
vigencia 2020

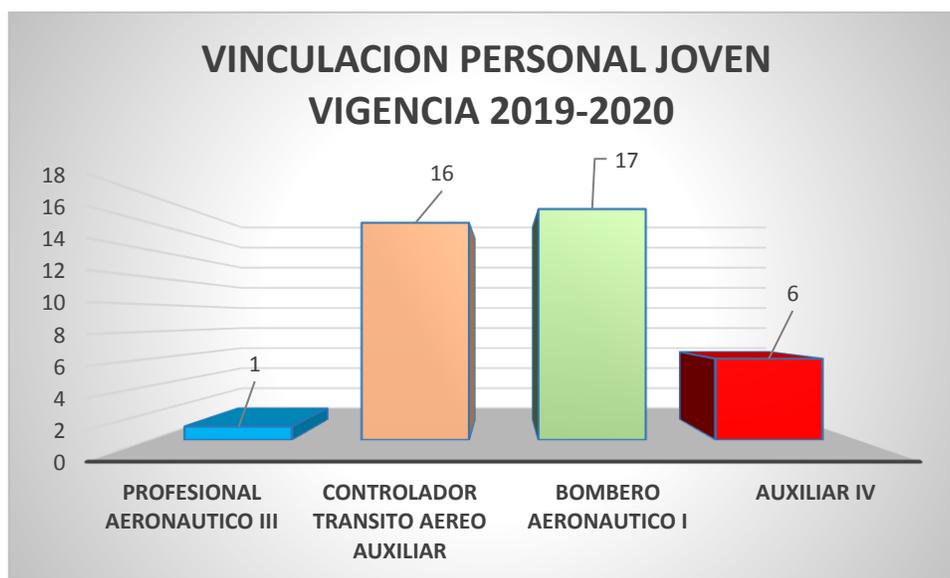
Grupo Evaluación de Gestión y Resultados – Oficina de Control Interno

2

Avenida El Dorado N° 103 - 15
PBX: (+57 1) 425 1000 Bogotá D C., Colombia



En el siguiente gráfico podemos observar a que Dependencia fueron asignados los cuarenta jóvenes vinculados, destacándose la vinculación de bomberos aeronáuticos y Controlador de Tránsito Aéreo en el auxiliar grado 13.



*Fuente DTH – Grupo de Nóminas

OPORTUNIDAD DE MEJORA No 1

Las entidades públicas deberán adecuar los Manuales de Funciones y Competencias Laborales, para permitir el nombramiento de jóvenes entre los 18 y 28 años, graduados y que no acrediten experiencia o para determinar las equivalencias que correspondan, siempre y cuando cumplan con los requisitos del cargo, en virtud del artículo 196 de la Ley 1955 de 2019

ACCION DE MEJORA

Dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 196 de la Ley 1955 de 2019, en lo pertinente a la adecuación de los Manuales de Funciones.

RESPONSABLE:

Dirección de Talento Humano – Grupo Carrera



RECOMENDACIONES:

- ❖ Como resultado del Seguimiento y Vinculación de Jóvenes de 18 A 28 Años en la Entidad para la vigencia 2020, es necesario que la Dirección de Talento Humano a través de su Grupo Carrera Administrativa, realice los seguimientos correspondientes, den aplicabilidad oportuna a la normatividad mencionada y velen por el cumplimiento de ésta.
- ❖ Con ocasión del Proyecto de Rediseño Organizacional, es muy importante que la Entidad, dé aplicación al **artículo 196 de la Ley 1955 de 2019**, Ingreso de los jóvenes al servicio público, adicionado al **Artículo 2.2.1.5.1.** del Decreto 1083 de 2015 en su título 1, relacionado con la vinculación al servicio público de los jóvenes entre 18 y 28 años, que no acrediten experiencia, con el fin de mitigar las barreras de entrada al mercado laboral de esta población. Y del **artículo 2.2.1.5.2.** Lineamientos para la modificación de las plantas de personal. *“En la adopción o modificación de sus plantas de personal permanente o temporal, el diez (10%) de los nuevos empleos, no deberá exigir experiencia profesional para el nivel profesional, con el fin de viabilizar la vinculación al servicio público de los jóvenes entre 18 y 28 años”.*
- ❖ Dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo .5.4. Asesoría y seguimiento. del Decreto 2365 de 2019 y que adiciona en lo pertinente el Decreto 1083 2015.

“Los órganos, organismos y entidades del orden nacional y territorial deberán reportar anualmente el cumplimiento de este porcentaje al Departamento Administrativo de la Función Pública a través del Formulario Único de Reporte Avance de la Gestión FURAG en *su versión II*, o el mecanismo que haga sus veces.”



CONCLUSIONES:

- ❖ De acuerdo con el Art. 196 de la Ley 1955 de 2019 el Decreto 2365 de 26 de Diciembre de 2019, la Entidad ha cumplido con el porcentaje del 10% de incorporación de población joven de 18 a 28 años, cuando se ha adoptado o modificado la planta de personal permanente o temporal, observándose un porcentaje de cumplimiento del 19.8 %, evidenciándose un porcentaje de 9.8 por encima de lo ordenado por la Ley.

Cordialmente,

(Original Fdo)

ANSELMO CAÑÓN PEREZ
Líder Auditoría

V° B° YOLANDA VEGA ALBINO
Jefe Oficina de Control Interno (A)

c.c. Julio Cesar Freyre -Secretario General.
Lina Marcela Melo Rodríguez - Directora Talento Humano

Equipo Auditor:

Yadira de Jesús Simanca
Alberto Ramirez C.
Alcira Quitian Rojas

Revisó: Yolanda Vega Albino – Coordinadora Grupo EGyR